

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N°. 4778
(24 JUN 2025)

Por medio de la cual se concede el disfrute de unas vacaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 115 de 1994, en el artículo 151, estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, ejercen la siguiente función: c) Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares.

Mediante Decreto Nro. 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega en el Secretario de Educación del Departamento de Nariño, la función de: "Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo."

Mediante resolución No. 3960 de fecha 18 de junio de 2025, se aplaza el disfrute de vacaciones del funcionario FELIX HERALDO ENRIQUEZ QUEVEDO, quien se desempeña como Celador, en la Institución Educativa Municipio de Funes, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 5.252.168, que fueron concedidas mediante resolución No. 7874, del 11 de diciembre de 2024, correspondientes a los periodos laborados entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023 y que fueron autorizadas a partir del 08 de enero de 2025 al 28 de enero de 2025.

Mediante oficio de fecha 14 de enero de 2025, la Esp. Mariana Montenegro Guerrón, Rectora de la Institución Educativa Municipio de Funes, solicita el aplazamiento de vacaciones teniendo en cuenta que a la fecha no se ha hecho presente la persona que haría el debido reemplazo.

EL funcionario FELIX HERALDO ENRIQUEZ QUEVEDO disfrutara de su periodo de vacaciones a partir del 07 de julio de 2025 hasta el 25 de julio de 2025, lo cual se encuentra aprobado por su jefe inmediato.

Lo anterior se sustenta en lo dispuesto por los artículos 14, literal a, y 15 del Decreto 1045 de 1978, que establece:

Artículo 14. Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidad del servicio. El aplazamiento de decretar por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-: Conceder el disfrute de las vacaciones al funcionario FELIX HERALDO ENRIQUEZ QUEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.252.168, quien se desempeña como Celador, de la Institución Educativa Municipio de Funes, que fueron concedidas mediante resolución No. 7874, del 11 de diciembre de 2024, correspondientes a los periodos laborados entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023 y que fueron autorizadas a partir del 08 de enero de 2025 al 28 de enero de 2025, para ser disfrutadas a partir del 07 de julio de 2025 hasta el 25 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º-: Comunicar el contenido de la presente resolución a la funcionaria FELIX HERALDO ENRIQUEZ QUEVEDO al correo electrónico heraldoenriquez28@gmail.com - iemunicipiodefunes@gmail.com.

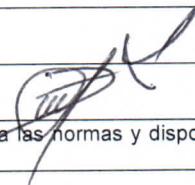
ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los (**24 JUN 2025**)



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATIHN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: María Constanza Santacruz Urdanivia Técnico Operativo de Recursos Humanos	19/06/2025	
Revisó: Luis Ernesto Ocaña Paz Profesional Universitario G4 Recursos Humanos	19/06/2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos	19/06/2025	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	19/06/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		